

---

# Normas de Arbitraje

---

Para los efectos de la evaluación de los artículos enviados al Cuerpo de Árbitros de la revista, el Comité Editorial ha considerado tomar en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Importancia del tema estudiado
- Originalidad de la discusión
- Relevancia de la discusión
- Adecuación del diseño y la metodología
- Solidez de las interpretaciones y conclusiones
- Adecuación del resumen
- Organización del trabajo.

Los árbitros contarán con las calificaciones adecuadas y serán de reconocida trayectoria profesional en sus respectivos campos de investigación. Además, la identidad de los autores no será comunicada a los árbitros, así como tampoco la identidad de los árbitros será comunicada a los colaboradores. Cuando las colaboraciones sean evaluadas como no publicables, el colaborador estará en capacidad de conocer el veredicto de dicha evaluación, mediante una carta explicativa que será avalada por el editor/jefe de la revista.

El resultado de la evaluación se enmarcará dentro de los siguientes parámetros:

- Publicable sin modificaciones
- Publicable con ligeras modificaciones
- Publicable con modificaciones sustanciales
- No publicable

Todos los árbitros seleccionados recibirán una carta de solicitud de evaluación del artículo, una copia ciega del artículo impreso, un formato de evaluación, en donde registrarán todos los aspectos del artículo, una copia de las normas de publicación y una copia de las normas de arbitraje de la revista. Dicha información será enviada en físico o a través del correo electrónico, previo requerimiento del árbitro. Una vez concluida la evaluación, el arbitro deberá consignar ante el Centro de Investigación de las Artes (CEIA), sede de la revista SituArte, el formato de evaluación del artículo y una copia del artículo con sus respectivas observaciones. Dicha consignación podrá realizarse vía correo electrónico o en físico. Asimismo, el árbitro recibirá una constancia de evaluación del artículo, junto con un ejemplar de la última edición de la revista SituArte.

A continuación se enumeran algunas recomendaciones a tener cuenta al momento de evaluar las colaboraciones:

- Los artículos deben ser evaluados bajo un criterio de objetividad.
- Toda objeción, comentario o crítica debe ser formulada verbalmente, tratando en la medida de lo posible de ser constructivo.
- Debe evitarse el uso de signos poco explicativos sobre el contenido de la crítica o comentario que tengan a bien realizar al momento de la evaluación, tales como rayas, tachaduras, interrogaciones, admiración, entre otros.
- La decisión del árbitro debe ser sustentada con argumentos respectivos y plasmada en el formato de evaluación, destinado para tal fin.
- Las correcciones serán plasmadas a lo largo del contenido del artículo.
- Los árbitros deberán consignar el artículo evaluado ante el Centro de Investigación de las Artes, sede de la revista SituArte, en un lapso no mayor de un mes, a partir de la recepción del mismo o podrán enviar sus correcciones a la dirección electrónica de la revista.

**situArte** recibe artículos y ensayos, como apariciones regulares. Las reseñas, entrevistas y estudios morfológicos son apariciones eventuales que tienen una presencia limitada.